

ción de los intereses correspondientes en la forma determinada en el fundamento cuarto de la presente resolución.

Le condeno, finalmente, al abono de las costas procesales devengadas en la sustanciación de la presente instancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, cuyo domicilio se ignora, don Rafael Humberto Cárdenas Flechas, al que se le hace saber que no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(02/12.253/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento número 1.100 de 2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña Asunción Loranca Ruilópez.—En Alcalá de Henares, a 1 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; recibido el presente escrito y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se admiten a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta por el procurador señor Reino en el que se le tiene por parte, en nombre y representación de don Jorge, don Rubén y doña Lourdes María Henríquez Peláez, entendiéndose con el las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

Dése traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole copias del escrito y documentos, y cítese a don Rubén, don Jorge y doña Lourdes María Henríquez Peláez, como personas a cuyo nombre está catastrada la finca; a don Alfonso Amo Yebra, doña Mariana Sánchez Yebra, doña Rosario del Amo Yebra, don Marcial García Sánchez y doña Pilar Díaz Amo, como titulares de los predios colindantes en los domicilios aportados en el escrito de demanda, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, requiriéndole a la parte demandante para que en el plazo de diez días manifieste el domicilio de los otros propietarios de los predios colindantes: doña Pilar y doña Benita García Casanova y “Zodescuento Topográfico”, a los mismos efectos.

Cítese a los herederos de don Cirilo del Río Hueros, como persona a cuyo favor figura inscrita la finca y cuyo domicilio se desconoce, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiese perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Villalbilla y de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Cítese a los testigos ofrecidos, don Juan Peinado Jorge y don Moisés López Gómez, para ser oídos el día 20 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas, a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

Librense los edictos y despachos que sean pertinentes para llevar a efecto lo acordado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de don Cirilo del Río Hueros, así como para las personas que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, a 1 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/12.172/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial, en sustitución, del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Dumitru Arbanas contra “Elbruz Investment, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.174 de 2009, se ha acordado citar a “Elbruz Investment, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2009, a las once y treinta horas, para su celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Elbruz Investment, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.275/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Javier Menor Maderuelo, contra “Destrontel Instalaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.453 de 2009, se ha acordado citar a “Destrontel Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre de 2009, a las dieciséis y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas 3-B de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Destrontel Instalaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.583/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 270 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelo Harold González Nágera, contra la empresa “Revestimientos y Pinturas Lincango, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se